



POLÍTICA DE PREVENCIÓN CONTRA EL ACOSO LABORAL, SEXUAL, VIOLENCIA DE GÉNERO Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER Y COMUNIDAD LGBTIQ+

Versión: 03

Código: SST-POL-02

Fecha de actualización:
11/03/2026


UDYAT SEGURIDAD LTDA., proporcionar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado a sus trabajadores, quienes tienen derecho a trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, coerción o alteración, específicamente ante situaciones de presunto acoso laboral, acoso sexual laboral, violencias basadas en género y discriminación contra las mujeres y personas de los sectores sociales LGBTIQ+

En consecuencia, UDYAT SEGURIDAD LTDA., implementa mecanismos que erradiquen el acoso laboral, mediante la intervención del comité de convivencia laboral y el área de Talento Humano, comprometiéndose a prevenir las conductas del acoso laboral y a defender el derecho de todos(as) los(as) trabajadores(as) para ser tratados con dignidad en el trabajo, de manera que se integre la prevención de estas conductas en los sistemas de gestión que desarrolla, con el fin de lograr una colaboración conjunta en la instauración de la prevención contra el acoso laboral en el lugar de trabajo.

Por lo anterior UDYAT SEGURIDAD LTDA., rechaza totalmente el acoso laboral, en todas sus modalidades y formas, sin primar quién sea la víctima o el ofensor, ni cuál sea su rango jerárquico; Los líderes de las distintas áreas que componen esta organización fomentarán la exclusión de cualquier tipo de hostigamiento entre las posibles conductas, tanto de dirigir a los(as) trabajadores(as) como de relación de estos entre sí. Dentro de las modalidades de acoso laboral encontramos: Maltrato laboral, Persecución laboral, Discriminación laboral, Entorpecimiento laboral, Inequidad laboral, Desprotección laboral, Acoso sexual y Violencia género contra las mujeres y personas LGBTIQ+.

Con lo anterior UDYAT se compromete a:

- Asignar los recursos físicos, técnicos, económicos y humanos que se requieran con el objetivo de fomentar una cultura de prevención del acoso laboral en todas sus modalidades y que fortalezca la buena conducta de las y los servidores públicos de la Corporación.
- Aplica el reglamento interno, procedimientos internos, y de confidencialidad como mecanismo de prevención de las conductas de acoso laboral, sexual, violencia basada en género contra las mujeres y personas LGBTIQ+.
- Asegurar el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, manteniéndolo activo, vigente y capacitado con el fin de prevenir las conductas de acoso laboral, sexual, violencia basada en género contra las mujeres y personas LGBTIQ+ y defender el derecho de las y los trabajadores de ser tratados con dignidad y respeto.
- Desarrollar actividades de psicoeducación a las y los y las trabajadoras en temas que fortalezcan un ambiente sano de convivencia laboral.
- Reconocer y adoptar un enfoque inclusivo e integrado, teniendo en cuenta las consideraciones de género y factores de riesgo, atendiendo a cualquier tipo de discriminación en la organización.

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN CONTRA EL ACOSO LABORAL, SEXUAL, VIOLENCIA DE GÉNERO Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER Y COMUNIDAD LGBTIQ+	Versión: 03
		Código: SST-POL-02
		Fecha de actualización: 11/03/2026


- Promover estrategias que permitan eliminar la discriminación y prevenir cualquier forma de violencia contra las mujeres.

En consecuencia, UDYAT SEGURIDAD LTDA., se compromete a hacer seguimiento al cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que se califique como acoso laboral, sexual y de la violencia basada en género contra las mujeres y las personas de los sectores sociales LGBTIQ+ promoviendo y facilitando las responsabilidades definidas por la ley tanto para el Comité de convivencia laboral como a sus integrantes, por tanto esta política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que surja una nueva normatividad al respecto y/o a criterio de la organización.

La presente se expide a los siete días (2) días del mes de mayo de dos mil cinco (2025).

Firmada la original

JUAN CARLOS GONZALEZ
 Gerencia General - Representante Legal
 UDYAT SEGURIDAD LTDA

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN CONTRA EL ACOSO LABORAL, SEXUAL, VIOLENCIA DE GÉNERO Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER Y COMUNIDAD LGBTQ+	Versión: 03
		Código: SST-POL-02
		Fecha de actualización: 11/03/2026

GESTIÓN DEL CAMBIO

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
2020-08-24	Creación del documento	Antonio Sánchez – ENCARGADO SGSST
2021-08-23	Revisión anual, no se realizan cambios.	Viviana García – ENCARGADO SGSST
2023-03-24	Revisión y actualización	Juan Carlos González- Gerente General Viviana García – ENCARGADO SGSST Comité de convivencia Laboral
2025/04/02	Revisión y actualización ratificando el cumplimiento de la circular 055 del 2025 sobre la Prevención y atención del acoso laboral y sexual, violencia basada en género contra las mujeres y personas de los sectores sociales lgbtiq+ en el ámbito laboral.	Juan Carlos González- Gerente General Beatriz Castro – ENCARGADO SGSST Comité de convivencia Laboral
2026/03/11	Revisión y actualización del contenido y cambio del encabezado	ENCARGADO CALIDAD Beatriz Castro Gerente General Encargado SGSST

Esta política será publicada y difundida a todo el personal, para obtener así su cooperación y participación, siguiendo el ejemplo manifestado y demostrado por la Gerencia.